

NEUQUEN, 8 de Julio del año 2019.

RESOLUCIÓN N° 6031/2019

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **FRENTE UNICO PLOTTIER S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/ A MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES 1/9/2019-EXPTE 1614/19) (INC. N° 1687/2019)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política FRENTE UNICO PLOTTIER para la categoría INTENDENTE.

Que conforme surge de fs. 75 de estos actuados, el apoderado del partido manifiesta que la agrupación política que representa la cual se encuentra en formación, adhiere a la candidatura del Intendente del partido SIEMPRE y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presenta el partido SIEMPRE. Adjunta a fs. 63 documental que acredita autorización partidaria para adherir a la mencionada candidata.

Que obra en autos el Acta correspondiente al partido principal, mediante la cual se autoriza a la presente lista a llevar la candidata de la referida agrupación política.

Que mediante Resolución N° 5954/2019 del Registro de este Juzgado, dictada en Expte. Nro. 1660 Año 2019 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos a INTENDENTA para la ciudad de PLOTTIER, del partido SIEMPRE, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de la candidata constatados que fueron mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en

autos, surge que la candidata propuesta no se encuentra comprendida en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia dentro de las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación FRENTE UNICO PLOTTIER a la Candidata propuesta que a continuación se detalla:

INTENDENTA DE PLOTTIER

Nombre y Apellido	DNI	Denominación
CINTIA VERONICA PERESSINI	DNI 22542044	CINTIA VERONICA PERESSINI

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al Apoderado partidario y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
JUEZ
Electoral Provincial